

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGITIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “DAMASCO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SOLICITADO POR EL SEÑOR VICTOR CHARRIS RAMBAL Y SU NÚCLEO FAMILIAR CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 5061544 EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE ABANDONO RESPECTO DE UN ÁREA DE 20 HECTÁREAS MÁS 5335 M2 DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO DAMASCO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CANOA, MUNICIPIO DE CHIVOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA 226 – 16154 Y NUMERO CATASTRAL 47170000100020177000, A LOS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO Y LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPAREZCAN A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por EL SEÑOR VICTOR CHARRIS RAMBAL CC No. N° 5061544, respecto del predio DAMASCO, a través de apoderado judicial Dra. JESSICA SULAY SANCHEZ MORA, con cedula de extranjería N° 259091 expedida por Migración Colombia y portadora de la TP. N° 123335 del C. S. de la Judicatura en calidad de profesional Universitaria grado 15 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas nombrada mediante resolución N° 00301 del 03 de mayo de 2017 y posesionada mediante acta N° 040 del 04 de Mayo de 2017, demanda que fue admitida en calenda 18 de enero de 2018, bajo el radicado No.470013121002-2017-00072-00 y sobre el predio que a continuación se relaciona:

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	226-16154
<i>Área registral</i>	59 has 2836 m ²
<i>Número predial</i>	47170000100020177000
<i>Área catastral</i>	39 has 8058 m ²
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	20 HECTÁREAS 5335 METROS ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propietario.

PUBLICACIÓN

- Coordenadas del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
142803	1617900,381	957126,8491	10° 10' 59,152" N	74° 28' 7,550" W
142900	1618205,169	957128,4058	10° 11' 9,071" N	74° 28' 7,511" W
142869	1618248,351	957443,6249	10° 11' 10,489" N	74° 27' 57,157" W
VCH1	1618253,009	957506,9158	10° 11' 10,643" N	74° 27' 55,078" W
VCH2	1618252,822	957561,4647	10° 11' 10,639" N	74° 27' 53,286" W
142867	1618227,612	957730,8419	10° 11' 9,825" N	74° 27' 47,720" W
142817	1618234,017	957843,5089	10° 11' 10,038" N	74° 27' 44,019" W
142827	1618049,273	957940,5757	10° 11' 4,029" N	74° 27' 40,823" W
142830	1618016,431	957746,3798	10° 11' 2,953" N	74° 27' 47,202" W
142863	1617982,649	957555,5239	10° 11' 1,846" N	74° 27' 53,471" W
142868	1617949,471	957346,1677	10° 11' 0,758" N	74° 28' 0,347" W
142817 A	1618237,435	957910,9029	10° 11' 10,152" N	74° 27' 41,805" W

- Linderos y Colindancias:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 142900 en dirección Este en línea Quebrada y pasando por los puntos 142869, VCH1, VCH2, 142867 y 142817 hasta llegar al punto 142817 A En una distancia total distancia de 787,74 metros. Colinda con DOLCEY PAYARES Y FINCA LAS 30 según acta de colindancia.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 142817 A en dirección sur en línea Recta, hasta llegar al punto 142827 en una distancia total de 190,49 metros. Colinda con FINCA PARAPETO según acta de colindancia.
SUR:	Partiendo desde el punto 142827 en dirección Oeste en línea Quebrada y pasando por los puntos 142830, 142863 y 142868 hasta llegar al punto 142803 en una distancia total distancia de 827,49 metros. Colinda con FELIPE SANTIAGO CHARRIS según acta de colindancia.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 142803 en dirección Norte en línea Recta, hasta llegar al punto 142900, En una distancia total de 304,79 metros. Colinda con IRRUEL GOMEZ según acta de colindancia.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Chivolo Magdalena, en la personería de ese municipio, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Chibolo o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y se consideren afectados por el proceso de restitución.

PUBLICACIÓN

Dado Santa Marta, el veinticuatro (24) del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO